



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 141 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 31 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000899-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 25 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000317-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 26 de julio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 84.1 del Artículo 84 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en este artículo;



Que, mediante el Memorando N° 000899-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 25 de julio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos recomienda que el servidor Walter Montenegro Leon - Jefe de la Unidad Territorial San Martin, ejerza la la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Ayacucho a partir del 01 de agosto de 2019 hasta la contratación del titular. Asimismo el citado Memorando expresa la necesidad de que se emita la Resolución de Dirección Ejecutiva que disponga la suplencia de las funciones del Jefe de la Unidad Territorial San Martin al servidor Russel Gomez Cachique desde el 31 de julio de 2019 hasta la reincorporación del titular del servidor Walter Montenegro Leon - Jefe de la Unidad Territorial San Martin;

Que, respecto a ello, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000317-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 26 de julio de 2019, estima viable la emisión de la resolución solicitada;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la SUPLENCIA del servidor WALTER MONTENEGRO LEÓN - Jefe de la Unidad Territorial San Martin, en las funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 01 de agosto de 2019 hasta la contratación del titular.

Artículo 2.- DISPONER la SUPLENCIA del servidor RUSSEL GOMEZ CACHIQUE – Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial San Martin, en las funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 31 de julio de 2019 y hasta la reincorporación del titular del servidor Walter Montenegro Leon - Jefe de la Unidad Territorial San Martin de la Entidad.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


NATALYE ZUNIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

